



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 19, 20 y 21 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE LO APROBADO EN LA VICÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO; A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE CONFORME EL CONSEJO CONSULTIVO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, EL CUAL TIENE COMO OBJETO SER UN ÓRGANO DE CONSULTA PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DEL BIENESTAR ANIMAL, PROPONER PROYECTOS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE MOTIVEN EN LA SOCIEDAD UNA CULTURA DE BIENESTAR ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CONVENCIONALES Y RESPETO POR LA VIDA ANIMAL, MEDIANTE LA EDUCACIÓN Y LA CONCIENCIATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA. - SE CONVOCA A:

DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES CIVILES PROTECTORAS DE ANIMALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS;

UN REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS VETERINARIOS DEL MUNICIPIO;

UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL COPLADEM;

UN REPRESENTANTE CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL COPLADEM;

UN REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO; Y UN REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL ENFOCADO AL INTERÉS DEL CUIDADO ANIMAL.

TERCERA. - LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR SON LOS SIGUIENTES:

CARTA DEL ENTE QUE ACREDITA LA PROPUESTA;
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN;
MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA;

SER CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍMINA DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA MATERIA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL, DE MÍNIMO DOS AÑOS; Y

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO, AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA.

CUARTA. - EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO. QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, A PARTIR DEL 27 VEINTISiete AL 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

DENTRO DE ESTE PERÍODO DE RECEPCIÓN, LAS PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

QUINTA. - CONCLUIDO EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, SE ENVÍARÁN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL QUIEN LAS CALIFICARÁ Y MEDIANTE ACUERDO REMITIRÁ LOS RESULTADOS Y OPINIONES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO QUE PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTA. - EL DICTAMEN QUE INCLUYA LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO SERÁ SOMETIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y EN CASO DE SER APROBADO EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LOS REQUERIRÁ PARA TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA. - LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL DÍA 27 VEINTISiete AL DÍA 30 TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL MEDIO ESCRITO UNA PUBLICACIÓN DURANTE ESTE PERÍODO, Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DE MAYOR DIFUSIÓN. ADEMÁS DE QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE HAGA LLEGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OCTAVA. - LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, UNA VEZ PROTESTADOS DEBERÁN ABSTENERSE DE EJERCER CUALQUIER ACTO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO CONFLICTO DE INTERÉS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN EL CARGO.

NOVENA. - TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CELAYA, GUANAJUATO.